



I- Presentación del director

Somos una Institución encomendada a la Compañía de Jesús y asumimos el carisma de la educación jesuítica y la Pedagogía Ignaciana, evocando la experiencia de los Ejercicios Espirituales de San Ignacio de Loyola.

Trabajamos para formar personas de servicio según el Evangelio, estimulando el compromiso con la sociedad a partir de actividades educativas y sociopastorales. Pretendemos estimular a nuestros alumnos en la valoración del trabajo comprometido y responsable para vivir una educación transformadora y creadora a partir de la reflexión y el discernimiento.

Proponemos la formación integral de la persona, esto está plasmado en un documento: el MAFI (Mapa de Aprendizaje para la Formación Integral). Es una definición clara de los aprendizajes que se esperan lograr en los estudiantes a lo largo de su trayectoria escolar. El mapa considera al alumno y sus aprendizajes a través de tres dimensiones: socio-afectiva, cognitiva y espiritual religiosa, buscando articular e integrar la tarea educativa en los cuatro Institutos Jesuitas de Posadas (Madre de la Misericordia, Bachillerato Humanista Monseñor Jorge Kemerer, Virgen de Itatí, San Ignacio de Loyola).

Visto los Regímenes de convivencia que obran en la Resolución Ministerial N° 632/13 que aprueba el Documento “Sentidos, Orientaciones y Regulaciones sobre la Convivencia Escolar”, en el marco de la Ley de Educación Nacional N° 26.206 y las resoluciones del CFE N° 84/09 y N° 93/09, el Instituto Madre de la Misericordia adhiere y aplica los principios y criterios establecidos en el Documento antes mencionado.

Tomamos las palabras del Papa Francisco en Laudato SI; “ la casa común” donde entendemos que debemos desarrollar las habilidades para colaborar como instrumentos de Dios en el cuidado de la creación.





II- Relato del proceso de producción

Los regímenes de convivencia fueron revisados en el periodo 2014. El equipo de conducción del Colegio y el DAE (Departamento de Apoyo Educativo) afrontan los casos y documentos analizando nuevos acuerdos escolares de convivencia, que incluyen la participación de docentes y preceptores quienes acompañan diariamente la tarea del alumno. En el ciclo lectivo 2015 se inician jornadas escolares para tratar el tema Acuerdos Escolares de Convivencia con el objeto de trabajar en forma conjunta directivos, docentes, preceptores, alumnos y padres. El producto de las reuniones se sintetiza en un borrador que oportunamente fue enviado al Servicio Provincial de Enseñanza privada de Misiones (S.P.E.P.M).

En los años 2021 - 2022 y 2023 se ha realizado una revisión del los AEC a partir de la convocatoria de alumnos padres y docentes de la institución. Desde ese lugar se realizaron observaciones considerando las necesidades de los alumnos y el contexto actual por lo que se realizan sugerencias para mejorar la convivencia escolar.

La relación que se establece con el SPEPM favorece la construcción de los acuerdos, siguiendo sus lineamientos y adaptando a la cultura institucional respetando el ideario y misión propio de la comunidad educativa jesuita.

III- Fundamentación

Los valores que el Instituto Madre de la Misericordia propone vivir y enseñar se sintetizan en el Ideario, Visión y Misión del Colegio.

La Institución propone una educación integral del alumno, para alcanzar la constitución y construcción de la ciudadanía; acompañar a los jóvenes en su desarrollo personal reconociendo la constitución subjetiva y la construcción de conocimiento; vincular su participación actividad y comprometida con realidades sociales y culturales, valorando el contexto y la relación con el medio; se enseña y trabaja en el desarrollo y adquisición de competencias múltiples, inherentes al manejo de conocimiento científico, la utilización de nuevas tecnologías y capacidades para la comunicación asertiva y la interacción social. Es importante también el reconocimiento de contenidos





humanísticos, históricos, éticos, estéticos, ecológicos y religiosos. El trabajo cooperativo es un espacio de actividad donde se enseña y aprende actitudes de respeto, tolerancia, reconocimiento de la diversidad, consenso, no discriminación y búsqueda de paz; valorando los principios de la vida democrática, del respeto, de la cooperación, de la colaboración y la solidaridad entre los pueblos (Res. 018/14)

El Instituto Madre de la Misericordia es un colegio parroquial, pertenece al Servicio Provincial de Enseñanza Privada de la Provincia de Misiones y tiene el Asesoramiento Legal de la Compañía de Jesús.

Es un Instituto Parroquial porque fue creado por el Obispado de Posadas en 1960. Es un Instituto Privado por qué pasó a depender del S.P.E.P.M., por la ley 24.049. El Instituto está confiado a la “Compañía de Jesús” desde el año 1993. Nuestra función institucional es promover una maduración de la fe personal y comunitaria con sincero respeto de la libertad y la situación evolutiva de cada persona, haciendo providencial el amor de Dios hacia los hombres con calidad integral, formamos hombres cristianos en y para los demás”. Estas normas y principios constituyen un instrumento que regula la organización, el desarrollo de la vida académica y el funcionamiento, así como la participación de distintos sectores que constituyen la comunidad educativa, en un marco de convivencia sana, mutua colaboración y responsabilidad.

La escuela secundaria ha transitado en los últimos tiempos procesos de transformaciones y reformas, las cuales incentivan la inclusión de nuevas herramientas institucionales para un mejor desempeño es las actividades escolares y el trabajo organizacional. La articulación entre escuela – familia en este contexto de transformación exige que se promuevan modificaciones en la elaboración de nuestro proyecto educativo institucional, orientadas a una escuela inclusiva sosteniendo una gestión integral, partiendo del carisma de la educación jesuítica y de la Pedagogía Ignaciana, evocando la experiencia de los Ejercicios Espirituales.

La Institución estimula a los alumnos en el trabajo comprometido y responsable “en los demás y para los demás”, conforme los valores del evangelio. Por ello, nuestra escuela se compromete en el trabajo socio comunitario valorando la iniciativa del alumno y las propuestas que emergen de los espacios curriculares, incentivando la formación integral del joven adolescente reconociendo su constitución subjetiva y la construcción del





conocimiento. A sí mismo, el aspecto cognitivo en la educación integral es de vital importancia, por lo que exigimos un compromiso con el estudio brindando herramientas de apoyo ante las dificultades o limitaciones personales.

IDEARIO

Por tratarse de una Institución encomendada a la Compañía de Jesús, el Instituto Madre de la Misericordia asume el carisma de las características de la educación jesuítica y de la Pedagogía Ignaciana, evocando la experiencia de los Ejercicios Espirituales de San Ignacio de Loyola.

Somos una comunidad educativa que trabaja para formar personas de servicio según el Evangelio, viviendo los valores católicos a través de toda la vida escolar y teniendo siempre presente las orientaciones de la Iglesia.

Pretendemos estimular a nuestros alumnos en la valoración de nuestro trabajo comprometido y responsable para vivir una educación transformadora y creadora a partir de la reflexión y el discernimiento.

Nuestra acción educativa, parte de contextualizar la realidad, tomando al hombre y su mundo tal cual es, y a partir de la experiencia, promover una participación activa, solidaria, comprometida y responsable para transformar lo necesario.

La espiritualidad de San Ignacio de Loyola, fundador de la Compañía de Jesús nos enseña a emplear generosamente lo adquirido para hacer mejor a los otros. Esto supone que nuestra labor educativa, tiene que apuntar más allá que el desarrollo cognitivo, al desarrollo humano.

Optamos por un Proyecto Educativo Humanista Cristiano, centrado en la persona, buscando formar la persona humanizada y humanizadora para ofrecer a la sociedad no solo lo que ésta demanda, sino, lo que ella necesite para ser más humana.

Pedimos a San Ignacio que interceda por nuestros trabajos y esperanzas, y que María con su ternura de Madre bendiga nuestro camino de educadores, sabiendo que: **“ni el que planta, ni el que riega es algo, sino Dios que hace crecer”** (1. Cor. 3,7).





VISION

Con CALIDAD INTEGRAL

FORMAMOS HOMBRES CRISTIANOS

EN Y PARA LOS DEMÁS

Caracteriza la propuesta educativa de los Colegios de la Compañía de Jesús desde el espíritu del MAGIS IGNACIANO expresado en:

1. La Visión Integral de la persona humana, abierta a la trascendencia, en búsqueda de Dios, a través de Jesucristo y la Iglesia.
2. El liderazgo ignaciano, para **En Todo Amar y Servir**.
3. La gestión educativa de calidad en procesos educativos como medio de una formación integral de la persona que influya sus aspectos religiosos, humanos, intelectuales, afectivos, sociales y corporales.

Con calidad integral **FORMAMOS HOMBRES CRISTIANOS EN Y PARA LOS DEMÁS.**

Como comunidad educativa formada por Jesuitas y laicos, docentes, alumnos, antiguos alumnos, familias y colaboradores, nos educamos y crecemos según la visión ignaciana de Dios, la persona y el mundo, en el marco de la misión de la Iglesia y de los valores del Evangelio.

MISION

El Instituto Madre de la Misericordia asume la tarea educativa como participación en la misión apostólica de la Compañía de Jesús, en el marco de la misión evangelizadora de la Iglesia Católica. Por eso ofrece a la sociedad argentina en la Ciudad de Posadas una clara inspiración cristiana e ignaciana y un modelo de educación integral, humanizadora, personalizante y personalizada. Aspiramos a una educación de calidad portadora de valores, profundamente humanos y cristianos.

- **ASPIRAMOS A SER** una comunidad educativa inspirada en los valores del Evangelio y de la espiritualidad ignaciana que trabaja para formar personas





conscientes, competentes y solidarias, con raíces en su cultura, abiertas a su tiempo y al futuro.

- **RECONOCEMOS** en las raíces históricas de más de trescientos años en la Provincia de Misiones y cuarenta años de trayectoria educativa espiritual y cultural en Posadas, la mejor promesa del compromiso educativo con la formación integral de personas para el siglo XXI y el Tercer Milenio.
- **QUEREMOS** formar personas cristianas, mediadoras de esperanza, líderes en el servicio, a imagen de Jesús de Nazareth, capaces de una profunda preparación integral a través del desarrollo de sus talentos.
- **CONTAMOS** con un grupo humano calificado profesionalmente y comprometido personalmente con una propuesta educativa sólida, innovadora, con trayectoria y apertura, con los recursos y medios necesarios y actualizados para los fines propuestos.

PERFIL DEL ALUMNO

El perfil del alumno que pretendemos implica un compromiso asumido por todos los miembros de la Institución, para poder formarlos integralmente como personas, desarrollando en ellos valores como la caridad, solidaridad, respeto y amor al prójimo.

A) Según el contexto real de la vida del alumno:

- ❖ Reflexionar sobre los factores del entorno que está experimentando y como estos afectan a sus actitudes, sus modos de captar la realidad, sus opiniones y sus preferencias.

B) Según el contexto socio – económico, político y cultural:

- ❖ Crecer como “Hombres en y para los demás” a pesar de las dificultades que existe en la vida socio – cultural en la que se desenvuelve y avanzar de alguna manera en el compromiso con los valores cristianos.
- ❖ Transformar su realidad social con acciones solidarias y justas.
- ❖ Que tengan interés en el mundo que los rodea. Que acepten la importancia del rol del aprendizaje en su proceso de crecimiento.





- ❖ Que sea respetuoso y demuestre amor al prójimo, lo que conlleva a la práctica de la solidaridad y la caridad.
- ❖ Que sepa manifestarse como un ser crítico y abierto a todo aprendizaje útil a sus necesidades y capaz de adaptarse a los roles que la sociedad la exija demostrando una conducta flexible y comprometida con la espiritualidad y fe religiosa.

C) Según el Contexto Institucional:

- ❖ Propiciar en el conjunto de la comunidad educativa, una actitud de apertura, confianza y respeto por las personas, donde asuma su responsabilidad, coopere con otros y se solidarice con los demás.
- ❖ Que sean activos y participativos en su propio proceso de aprendizaje.
- ❖ Que sean conocedores de sus capacidades y sus limitaciones.
- ❖ Que sean tolerantes y solidarios.
- ❖ Que puedan identificarse con sus educadores y aprender de ellos no solo temas escolares, sino también actitudes y valores.
- ❖ Que se integren dinámica y creadoramente a la comunidad y a la Institución a la que pertenecen.
- ❖ Que crezca como una persona integralmente desarrollada en base a sus posibilidades evolutivas teniendo en cuenta su dignidad.
- ❖ Que demuestre apertura al diálogo, como base para lograr experiencias enriquecedoras para la formación personal de los alumnos.
- ❖ Que demuestre un compromiso auténtico de servicio frente a las diferencias sociales, políticas, económicas.
- ❖ Que busque insistentemente un equilibrio entre la mente y los corazones, teniendo a Cristo y María como modelo de vida y así poder optar preferentemente por los más pobres.
- ❖ Crear un ambiente de diálogo que permita aflorar sus necesidades, intereses y expectativas.





DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS ALUMNOS

Todo alumno, matriculado en el Instituto “Madre de la Misericordia” tiene los siguientes **derechos**:

- Tener un trato igualitario, equitativo dentro de un marco de solidaridad entre sus pares y en la relación: docente – alumno y con todos los demás integrantes de la Comunidad Educativa (Directivos, personal de administración, secretaria, docentes, preceptores, bibliotecario y personal de maestranza).
- Obtener un trato adecuado y respeto a su dignidad de persona.
- Respeto de sí mismo y demás; aceptación de las diferencias.
- Capacidad para interactuar en el contexto de la institución, poniendo en práctica los valores de respeto y tolerancia.
- Valoración y respeto por otras formas de pensar, aunque disienta con las mismas.
- Ser respetado en su libertad de conciencia, sus convicciones religiosas, morales y políticas en el marco de la convivencia democrática.
- Ejercer su derecho a la libertad de expresión, sin perjuicio de los derechos de los demás integrantes de la comunidad educativa y el respeto a las instituciones.
- Integrar comisiones o equipos de delegados de curso.
- Elegir un profesor asesor que los represente ante las autoridades de la Institución.

OBLIGACIONES:

- Respetar el Ideario y el Proyecto Educativo Institucional.
- Aceptación y cumplimiento del Régimen de Convivencia.
- Respetar a las autoridades docentes y no docentes, y a todas aquellas relacionadas con la Comunidad Educativa y con las actividades propuestas por la Institución.





- Estudiar y desarrollar conductas de exploración e investigación, cumpliendo en tiempo y forma lo solicitado por el docente.
- Responsabilidad en actividades científicas, civiles, sociales, religiosas, deportivas, comunitarias y de pastoral asignada por la Institución.
- Concurrir al establecimiento con el uniforme completo.
- Mantener la conducta apropiada dentro y fuera del aula, cuidando su postura, higiene, vocabulario y pautas sociales convencionales propias de la moral y las buenas costumbres.
- Acatar pautas de trabajo áulico en un marco de respeto por la dignidad de las personas, tolerancia y estima hacia sus pares y todo el personal de la Institución.
- Rechazar actitudes discriminatorias y de exclusión. .
- Mantener clima de sinceridad, solidaridad, escucha y aprecio por el trabajo de los compañeros.
- Contribuir con la calidad del proceso enseñanza – aprendizaje, manteniendo actitud de respeto, de escucha y participación activa en los momentos pautados por los docentes que median entre el objeto de conocimiento y el alumno.
- Respeto por los tiempos institucionalmente pautados: ingresar al aula permaneciendo dentro de la misma durante las horas de clase; mientras que en los recreos ningún alumno debe permanecer en el curso, sin autorización de un responsable (a fin de evitar inconvenientes). Corresponderá un apercibimiento escrito a todo alumno que luego del toque de timbre de los recreos, o actividades pautadas a saber (talleres preventivos, charlas, misas, confesiones, etc.), ingresen tarde al salón de clases.
- Informar a los padres de las calificaciones obtenidas, desarrollo de actividades de clase, evaluaciones, trabajos domiciliarios u otras informaciones emanadas de la Institución. Todos deben tener la planilla de nota establecida por la institución en sus carpetas.
- Asistir con puntualidad a clases y a las actividades de carácter educativo, religioso o recreativo proyectadas por la Institución, sea en día hábiles sábados, domingos y/o feriados. Se tomará asistencia. De lunes a viernes y en ambos turnos, si el alumno llega después del toque de timbre de ingreso corresponde





media falta. Pasados los 30 minutos, le corresponderá falta entera. En caso de retirarse durante el dictado de clases corresponderá media falta, excepto haya presentado una justificación de fuerza mayor.

- Colaborar con el mantenimiento de la higiene y limpieza del edificio institucional.
- Respetar la libertad de conciencia, las convicciones religiosas y morales, así como la dignidad, integridad e intimidad de los miembros de la comunidad educativa.
- Comunicar al Preceptor ante una dolencia física. Éste, sabrá cómo actuar y es quien se comunicará con los Padres y/o tutores.
- El alumno que deba tomar medicación por algún tratamiento deberá traer certificado médico y prescripción de los mismos. Se adjuntará en el legajo y el preceptor deberá administrar y brindar al alumno el medicamento en el horario acordado por los padres.

IV- Cuerpo Normativo

El presente Acuerdo Escolar de Convivencia será de atención a todos los que se encuentren matriculados como alumnos regulares. Comprende además, a todos los demás integrantes de la comunidad educativa.

Está destinada al desarrollo normal de las actividades sociocomunitarias del Instituto en el marco de la convivencia, donde todos los sujetos son responsables de sus roles y funciones siempre desde el respeto a los derechos, las libertades fundamentales, el ejercicio de la tolerancia y de la libertad, dentro de los principios democráticos de convivencia y la moral cristiana.

Es un requerimiento primordial el cumplimiento de los siguientes lineamientos que son básicos para una adecuada convivencia escolar. Para expresar la identificación con el Proyecto Educativo Institucional es fundamental conocer, respetar y vivir los valores y conductas que se promueven en el acuerdo escolar de convivencia, considerando las normas como elementos básicos y fundamentales en la construcción positiva de los vínculos en la comunidad educativa ignaciana.





Puntualidad

La puntualidad es una actitud humana considerada como la virtud de coordinarse cronológicamente para cumplir una tarea requerida o satisfacer una obligación antes o en un plazo anteriormente comprometido o hecho a otra persona. Por ello, se valora el cumplimiento con el Horario de entrada: cada curso tiene horarios establecidos informados oportunamente.

La puntualidad es necesaria y formativa para la organización de los estudiantes. Es un aspecto fundamental para el desarrollo de la vida en sociedad. Forma parte de la educación integral que necesita una persona para enfrentar los desafíos cotidianos y futuros que deberá cumplir.

Espacios comunes de aprendizaje

El aula es un espacio de trabajo, esfuerzo y compromiso, donde debe primar un clima de participación activa y protagónica en pos de la excelencia, evitando todo aquello que genere distracción. Para el cumplimiento de las clases en cualquier ámbito donde se desarrollen, dentro o fuera del colegio, desde el primer momento serán inaceptables las desatenciones, salidas o interrupciones que no sean pertinentes u oportunas.

Establecer la prioridad de las clases por sobre interrupciones de índole ajenas a la misma. No obstante, las interrupciones relacionadas con actividades inherentes a la organización institucional serán consideradas con previa autorización y aviso del equipo de conducción.

Recreos

Los recreos son el intermedio de descanso y recreación necesarios para continuar la tarea, serán vividos con alegría guardando el orden en los patios. No podrán permanecer en los cursos durante el recreo. Una vez que finalice el recreo los alumnos se dirigirán con tranquilidad a las aulas. Es necesario la responsabilidad y autogestión del tiempo de alumnos y docentes para dar continuidad con las tareas propias del aula. Los docentes trabajarán en la concientización de la gestión temporal de los estudiantes y responsabilidad en la puntualidad en el retorno a clase.





Comunicación

“Es importante pedir permiso sin avasallar, decir “gracias” como expresión de una sentida valoración de las cosas que recibimos, dominar la agresividad o voracidad, pedir perdón cuando hacemos algún daño. Estos pequeños gestos de sincera cortesía ayudan a construir una cultura de la vida compartida y del respeto a lo que nos rodea.” . Por ello todos los actores institucionales deberán adecuar su vocabulario y actitudes. No se aceptarán ninguna forma de maltrato entre sus miembros. Del mismo modo serán intolerables las conductas agresivas que impidan el clima de trabajo o concentración. Es incompatible entonces, con la comunidad educativa, cualquier conducta indecorosa, discriminativa u ofensiva, hacia cualquiera de sus miembros. En este contexto todos podrán expresar sus ideas, siempre de una manera respetuosa que convergirá en una convivencia regida por el respeto y la tolerancia.

1. DE LAS RELACIONES HUMANAS

a) Entre Alumnos:

1. Privilegiar el dialogo como estrategia para la solución de conflictos
2. Valorizar y respetar las opiniones ajenas.
3. Demostrar y valorar hábitos de cortesía entre pares.
4. Respetar la intimidad propia de cada sujeto.
5. Asumir el respeto mutuo como norma fundamental para la convivencia.
6. Interactuar como cristianos misioneros en la Parroquia y/o Diócesis.

b) Docentes – Padres:

1. Colaborar en la formación integral de los/as alumnos/as asumiendo las responsabilidades inherentes a escuela – familia.
2. Resignificar permanentemente la coherencia en los criterios de corrección académicos, éticos, morales y cívicos.
3. Mantener una actitud sincera, conciliadora y sanadora.
4. Evitar conflictos por mal entendidos en la interpretación de las normas de convivencia que generan dudas en los adolescentes.





5. Asumir conscientemente que como adultos son modelos observados por los alumnos y como tal preservar la actitud crítica, tolerante y coherente.
6. Conocer, aceptar explícitamente y trabajar mancomunadamente para resignificar, con los alumnos las pautas de convivencias; con la actitud de verdaderos espacios de corrección.
7. Asumir el derecho a la preservación de la integridad, física, psíquica, y moral de sus hijos / alumnos.
8. Promover la educación para la paz, la tolerancia, la solidaridad, que permitan la resiliencia en la educación, para la convivencia.

c) Padres:

Los **padres**, son considerados agentes naturales y primarios de la Educación, como tal se los invita a un compromiso activo con los valores y actividades propias de la Institución, reafirmando su centralidad en la Educación de sus hijos/as y ofreciendo un lugar de formación y encuentro.

- Conocer, aceptar explícitamente y hacer cumplir los Acuerdos Escolares de Convivencia.
- Formar parte de un ambiente animado por el amor, la piedad de Dios y el prójimo.
- Conocer las actividades de carácter socio – comunitarias, participando y haciendo participar a los hijos de las mismas, como parte activa de la comunidad educativa.
- Conservar el derecho de educar acorde a los principios cristianos.
- Cumplir con las condiciones generales de arancelamiento según formulario de administración – visto y aceptado.
- Cuando el alumno llega a las 15 amonestaciones, el tutor deberá firmar un acta de compromiso para el ciclo lectivo siguiente.
- Ayudar y construir una comunidad educativa basada en los valores, y maduración en la fe.





- Reconocer la función de la familia como primera educadora de la sociedad, asumiendo un compromiso activo con los valores y las actividades propias de la institución.
- Estimular la convivencia armónica con los integrantes de la comunidad educativa.
- Fortalecer los vínculos con los docentes a fin de armonizar la tarea educativa: familia – colegio.
- Asumir una actitud solidaria y comprometida con respecto a la tarea evangelizadora y pedagógica.
- En participación de las misas dominicales y actos religiosos significativos para la comunidad jesuita o diocesana.
- Acompañar el desarrollo de sus hijos, encaminándolos a ser buenos cristianos y ciudadanos honrados.
- Conocer y controlar la conducta moral y disciplinaria de sus hijos y su dedicación al estudio, exigiéndolo el cumplimiento de todas las obligaciones.
- Concurrir a las citaciones particulares y grupales a fin de informarse de los logros de sus hijos, con un espíritu de diálogo y capacidad de escucha.
- Comprometerse a estimular el cumplimiento de las normas institucionales (firma de documentaciones, cuaderno de comunicaciones, libretas de inasistencias, libreta de calificaciones, citaciones y sanciones, etc.).
- Registrar la firma a principio de año de quien o quienes se harán responsables del alumno/a.
- Tiene derecho de defensa ante quien corresponda, sobre las imputaciones que se le realicen, por incumplimiento de las pautas fijadas.
- Podrán acercarse al Colegio para solicitar información personalizada de sus hijos/as. A los directivos y al Personal de EDAYO.
- Colaborar con el personal docente, proporcionándole los datos que considere necesarias para facilitar el conocimiento del alumno/a y comprender las dimensiones bio – psico – social y espiritual en que está inserto el mismo.
- Toda aquella falta que pudiera no estar en el presente AEC, será objeto de análisis y determinación del Equipo de Conducción.





V- Sanciones:

La disciplina es el ordenamiento necesario para poder llevar a cabo una educación integral. Es una herramienta de trabajo que permite el crecimiento del alumno a través de la conciencia de la falta y de su reparación o superación.

Ante una falta a los acuerdos escolares de convivencia, las autoridades decidirán el tipo de sanción aplicable, según la gravedad de la misma, los antecedentes del alumno y atentos al presente acuerdo.

- La aplicación de las sanciones revestirá un carácter reparador, servirá para rehacer el camino de la transgresión de una forma constructiva. El equipo de conducción del colegio podrá disponer previo a la aplicación de la sanción, la intervención de un consejo consultivo.

- La presencia de una sanción insta al menos dos aspectos importantes para la formación de la conciencia ética y democrática. En primer lugar la sanción logra un cierto equilibrio, una cierta reciprocidad entre el colectivo que se regula por una norma y los miembros que las transgreden. Si no hubiera sanción se diluye lo colectivo y se acentúa el individualismo, porque el encuadre normativo se debilita. En segundo lugar la sanción favorece un aprendizaje cognitivo que consiste en poder establecer una relación acción – consecuencia que permita el desarrollo de la capacidad anticipatoria de la mente: mis decisiones producen consecuencias.

- Los alumnos que incurran en incumplimiento del Sistema Escolar de Convivencia serán pasibles de sanciones disciplinarias aplicadas equitativamente por el equipo de conducción del colegio a instancia propia o por solicitud del personal docente o no docente del Instituto. Cuando se trata simplemente de Apercibimientos podrá ser dispuesto por el personal docente o de preceptoría. En todos los casos los alumnos serán oídos previamente, alegando en su defensa lo que consideren pertinente.

- Las sanciones serán clasificadas en leves (L), graves (G) o muy graves (MG) por quienes solicitan o aplican conforme a los antecedentes, a la gravedad, y al contexto.

Se considera causas leves, graves o muy graves las que se enumeran seguidamente

Causas leves

Incumplimiento de las pautas de convivencia acordadas por integrantes de la institución.





La institución educativa, en el ejercicio de su autonomía, establece en los acuerdos escolares de convivencia las conductas contrarias a la convivencia de carácter leve.

- Faltas injustificadas de puntualidad o de asistencia a las actividades programadas.
- Actitudes, gestos o palabras desconsideradas contra los miembros de la comunidad educativa.
- Conductas disruptivas aisladas, siempre que no sea reiterativa.
- Tirar tizas, papeles o cualquier otro objeto que ocasione daño físico a otras personas y no permita el normal desarrollo de la clase. Si existe intencionalidad de daño la falta es grave.
- Romper evaluaciones, trabajos prácticos o cualquier documento al instante de ser entregados o posteriormente.
- Promover desórdenes en la clase que generen distracción como ser: jugar, gritar, silbar, molestar a los compañeros y al profesor.

Causas graves

Se constituyen conductas de carácter grave aquellas que por trascendencia puedan calificarse como tales y que se manifiestan con los siguientes comportamientos:

- Agresión física o verbal a los transeúntes.
- Retirarse del Establecimiento sin autorización.
- Hacer daño voluntariamente al Colegio, provocar desórdenes en su seno y observar un comportamiento que sea manifiestamente perjudicial a los intereses de la comunidad (romper material de estudios, mobiliarios). Ocasionando el daño, el o los autores deberán repararlo inmediatamente, pero ello no implica excepción de la sanción.
- La violencia en el trato con el personal directivo, docentes, administrativos y de servicio, así como también con los compañeros de curso, consistentes en “burlas, sometimientos, golpes, insultos, etc.”
- Destrucción de elementos de trabajos de educación física, sacar o tocar los elementos sin autorización del docente antes de clase o en horarios opuestos a las mismas.





- Llevar a la institución elementos que perjudiquen la integridad física de las personas: objetos cortantes, pirotecnia, bengalas de humo, aerosoles de cualquier tipo, pintura, lanza nieve, etc.
- Cuando falta más del 50% de los alumnos de un curso sin que existiera causa justificada corresponderá doble falta al alumno y queda a criterio Rectoría, si aplica o no la sanción.
- Desobediencia a los miembros del equipo directivo o a los profesores, así como al resto del personal del colegio en el ejercicio de sus funciones, cuando vayan acompañados de actitudes, o expresiones insultantes, despectivas, desafiantes o amenazadoras.
- Insultos o amenazas contra el alumnado o contra otros miembros de la comunidad educativa cuando no estén señaladas como conducta que perjudica gravemente la convivencia en el centro docente, así como los gestos o actitudes contra los demás miembros de la comunidad educativa que puedan interpretarse inequívocamente como intentos o amenazas de agresión.
- Reiterada y continua falta de respeto al ejercicio del derecho al estudio de sus compañeros o compañeras.
- La discriminación por razón de nacimiento, edad, raza, sexo, estado civil, orientación sexual, aptitud física o psíquica, estado de salud, cultura, religión, creencia, ideología o cualquier otra condición o circunstancia personal, económica o social.
- La grabación, publicidad y/o difusión no autorizada de imágenes de los miembros de la comunidad educativa, cuando ello resulte contrario al derecho a su intimidad y pueda interpretarse inequívocamente como intento de agresión o amenaza de agresión.

Causas muy graves

Se consideran faltas muy graves aquellas conductas efectivas que generan daño y malestar generalizado en el colegio. Pueden presentarse de la siguiente manera:

- Hacer efectivas conductas de violencia física, verbal, psicológica y/o discriminación o denigrantes sobre cualquier integrante de la Institución.





- Violencia dirigida a las instalaciones de las instituciones, como ser pintadas, daño material del edificio escolar.
- Llevar al colegio sustancia psicoactivas (legales y/o ilegales). Hacer usos de las mismas y/o distribuir en el establecimiento. Fumar o ingerir alcohol en actividades escolares, extraescolares o fuera del colegio en horario escolar o no, donde el/ los alumnos se encuentran con el uniforme con que nos identifica.
- Alteración del orden en cualquier lugar del colegio, en la realización de actividades fuera del mismo, cuando no constituyan conducta gravemente perjudicial para la convivencia. Evidenciar comportamiento inadecuado durante las salidas escolares y viajes educativos mientras se encuentren identificados con el uniforme de la Institución.
- Cometer fraude durante los exámenes (uso de material de clase, libros o apuntes).
- Realizar actividades o conductas que atenten contra el pudor de su persona o compañeros.
- Salir del Colegio luego de haber ingresado al mismo y estar presente en los registros.
- Dañar los recursos o estructura física del colegio o de otro estudiante (maltratar, mojar o ensuciar mochila, rayar mesas, sillas, escribir en paredes, romper mobiliario, inmueble, equipo de trabajo: Esto incluye quitar, esconder material de trabajo de compañeros y elementos de la institución.
- Grabar y/o publicar usando cámaras, celulares y/o cualquier otro equipo tecnológico, los salones de clases, áreas del recinto escolar y/o actividades de la Institución.
- Utilizar el logo, la insignia y/o imágenes de los edificios, o imágenes de docentes del colegio con el objeto de difamar, calumniar y/o violentar a personal docente, no docente, directivos, alumnos y todos los miembros de la institución educativa.
- Reincidencia en faltas graves.





No será aceptada en las escuelas la violencia en ninguna de sus manifestaciones. La violencia entre pares o entre estamentos diferentes de la escuela es una forma destructiva de resolver los conflictos en la escuela y en la sociedad.

Una escuela que quiera enseñar una cultura democrática lo hará sosteniendo firmemente estos límites a comportamientos inaceptables para lograr una convivencia cotidiana que eduque en los valores democráticos.

VI- Proceso de Aplicación

Los AEC deben ser dados a conocer a todos los miembros del establecimiento, de este modo una vez aplicadas las pautas de convivencia se logre analizar, cuestionar e indagar diversos aspectos inherentes a los valores y normas propias de la institución.

En el desarrollo del año escolar se realizarán reuniones con los estudiantes, personal docente, preceptores, equipo de conducción y padres con el objeto de pensar la conformación de un Consejo de Convivencia Escolar, que nos permita indagar los AEC, reflexionar sobre ello y renovar en un plazo de tres años sus contenidos y formas de aplicación.

Las sanciones disciplinarias pueden ser:

- Apercibimiento oral (llamado de atención).
- Apercibimiento escrito:
- Firma en el Cuaderno de Aplicación del Sistema de Convivencia Escolar. (tres firmas serán equivalentes a cinco amonestaciones).
- Acta de conciliación y compromiso, entre los miembros involucrados.
- Amonestaciones de cinco a veinticinco, de aplicación parcial o total en caso de faltas graves y con pérdida de su condición de alumno regular, cuando alcanzare o acumulare las 25 amonestaciones.
- Acta de compromiso con la Rectoría, es decir un contrato de cambio de conducta en un tiempo determinado.
- Realización de acciones reparadoras en beneficio de la Comunidad Escolar que favorezcan la empatía con los otros y el sentido comunitario.
- Cambio de división en el mismo turno (si fuese conveniente y posible a criterio del Instituto).
- Cambio de turno (si fuese conveniente y posible a criterio del Instituto).





- Suspensiones: el alumno no asistirá a clases, siendo computadas las inasistencias correspondientes. El padre o tutor deberá asumir un compromiso de solicitar ayuda externa de un profesional especializado para enfrentar la situación actual del joven.
- Apartamiento del Instituto. El alumno será separado de la Institución, en caso de que el joven no muestre signos de comprensión y cambio de su conducta, en un periodo de contención y acompañamiento por parte del EDAYO..

VII Consejo Escolar de Convivencia

Considerando la importancia de la participación democrática y tendiendo a garantizar un espacio de escucha y dialogo de los estudiantes, en tanto existan situaciones pasibles de sanción, el Consejo Escolar de Convivencia se conformará con el fin de funcionar como organismo de consulta, donde se procura realizar un aporte al Equipo de Conducción del Colegio.

El diálogo entre adultos y jóvenes en la escuela secundaria afronta dificultades particulares en nuestros días. El diálogo entre las generaciones adquiere dificultades particulares cuando se refiere a las normas que regulan el intercambio cotidiano. El límite a las conductas, las posibles sanciones cuando esos límites no se respetan hacen que la escucha de la palabra del otro se dificulte. También los significados de los comportamientos son difíciles de interpretar. Todo es comunicación, no sólo las palabras también las acciones. Los CEC buscan establecer el diálogo sobre el sentido, el respeto y la aplicación de las normas escolares.

El Consejo escolar de Convivencia es el equipo conformado por representantes de los distintos sectores institucionales (profesores preceptores alumnos, tutores, coordinadores de área, integrantes del Departamento de Apoyo escolar) quienes promueven una adecuada convivencia escolar a través de la discusión común de las dificultades y de la elaboración de propuestas de solución y de estrategias de prevención. En su seno se elaboran, complementan o modifican normas que reglamentan la vida escolar; se desarrollan estrategias preventivas para conflictos y, en caso de violaciones graves a normas disciplinarias, se buscan soluciones conjuntas.

El mismo estará presidido por el Equipo de conducción del colegio a cargo del Representante Legal, Directivos, docentes coordinadores de área, el EDAYO, un preceptor y el Presidente o Vice- presidente del Centro de Estudiantes.





VIII EL EQUIPO DE APOYO Y ORIENTACIÓN (EdAyO)

El Equipo de Apoyo y Orientación Educativo tiene por objetivo comprender el Apoyo como el proceso de ayuda a un grupo humano o a una persona para que pueda resolver los problemas que la vida le plantea. De este modo, los responsables del EdAyO desarrollan entrevistas educativas de orientación, prevención, asistencia seguimiento y/o derivación pertinente de alumnos, docentes y padres, siendo un servicio de contención y ayuda para la comunidad educativa.

El objetivo prioritario del Equipo de Apoyo y Orientación es contribuir a la mejora de la calidad de la educación integral de la institución educativa. La función del EdAyO es favorecer y cuidar la armonía y bienestar de la institución y la detección precoz de las dificultades que interfieren en el desarrollo del proyecto educativo institucional. Encauzando desde lo psicoafectivo y doctrinal.

Cuando nos referimos a la tarea del EdAyO, nos convoca la idea de dos ámbitos (salud-educación) que están relacionados. Toda práctica en el campo de la educación es una práctica socio sanitaria: se trata de un trabajo intelectual mediatizado por los diversos protagonistas, los episodios cotidianos, los hechos y los acontecimientos que objetivan y materializan una realidad inaccesible de otro modo.

Objetivos

- Orientar y acompañar a las personas en sus dificultades.
- Fomentar una permanente acción de ayuda.
- Vincular al contexto educativo en la implicación con el sujeto – alumno docente.
- Mantener una relación fluida mediante el diálogo para coordinar acciones conjuntas
- Informar sobre características y necesidades específicas de cursos y grupos.
- Organizar y participar conjuntamente reuniones por cursos, con padres y alumnos cuando así se lo requieren.
- Organizar grupos de reflexión y talleres sobre distintos temas y propuestas.
- Entrevistar a los alumnos que manifiesten dificultades de aprendizaje, emocionales o de conducta, promoviendo la reflexión y el análisis con los





miembros involucrados en la problemática, coordinando acciones tendientes a mejorar las situaciones.

- Recomendar a profesionales especializados para su asistencia, cuando el caso lo requiera efectuando el seguimiento correspondiente.
- Ayudar en el reconocimiento y comprensión de situaciones áulicas.
- Proponer adecuaciones curriculares antes Necesidades Educativas Especiales.
- Facilita la comunicación docente – grupo clase; docente – alumno.

IX Evaluación y Reajustes

Los AEC deberán ser aprobados por la mayoría de los miembros de la comunidad educativa o de quienes representen a dichos sectores. Es necesaria su actualización, reajuste y adaptación frente a las situaciones nuevas que la realidad social y comunitaria presente, debiendo llevarse a cabo este proceso cada dos años. (Bianual) El AEC refleja el trabajo integrado de todos los actores y responsables de la educación. El material con el que se ha trabajado deviene del Programa Nacional de Convivencia Escolar, respondiendo a la solicitud y las orientaciones de las máximas autoridades educativas provinciales

Uniformes. Presentación personal

Con nuestra vestimenta ayudamos a que la escuela se constituya en un lugar diferente que tiene una finalidad propia: enseñar y aprender. Los alumnos evitarán, por tanto, la falta de uniforme, adornos, “mangas”, accesorios y maquillajes. Por ello, se sugiere evitar utilizar accesorios que puedan comprometer la seguridad personal (por ejemplo: piercing y/o “expansores” o aros), específicamente en la unidad curricular Educación física y otras actividades académicas donde se utilice el cuerpo a partir de la interacción grupal (actividad lúdica formativa); tales accesorios podrían poner en riesgo la integridad física de los estudiantes. La utilización de tinturas de colores llamativos no representa los valores expresados en tales acuerdos escolares de convivencia. Trabajar con todo el personal del colegio en el entendimiento de la cultura actual con una mirada comprensiva y de dialogo.





TICS - Tecnologías de la Información y la Comunicación.

Enseñar y aprender con las TIC es un modo de utilizar los recursos de la tecnología para alcanzar el aprendizaje de un modo diferente. Los jóvenes valoran y destacan el trabajo de los docentes que promueven el uso de las nuevas tecnologías. Sin embargo, un uso inadecuado puede ser un obstáculo para la enseñanza – aprendizaje, para las relaciones interpersonales y para la resolución práctica y artesanal de problemas. Enseñar a usar las nuevas tecnologías priorizando el intercambio positivo y favorable entre alumnos, docentes y comunidad educativa en general.

Se permite el uso con discreción de telefonía portátil u otros dispositivos tecnológicos bajo autorización del docente y supervisión del mismo para actividades escolares. La institución y/o el docente no es responsable por pérdida y/o roturas de estos elementos. Utilizar las redes sociales virtuales en forma irresponsable, ver videos no autorizados, producir contenidos (stickers, memes, flyers, folletos, perfiles de redes sociales), que involucren a la institución o a cualquiera miembro de la comunidad educativa, que impliquen situaciones amenazantes y/u ofensivas son acciones que van en contra de los acuerdos escolares de convivencia.

Familia - Escuela

Familia y Escuela son un marco referencial indispensable para la incorporación de un nuevo ser humano a la sociedad; una persona que se encuentra confrontada a una realidad impuesta por transformaciones diversas que han de asumir ambas instituciones si quieren responder a su tarea educativa y socializadora.

Los cambios de la sociedad actual son rápidos y profundos, los sujetos no están preparados para adaptarse a ellos en los diversos niveles: biológico, psicológico y social. La complejidad, cada vez mayor, que la caracteriza, demanda una nueva visión educadora de la familia y la escuela, lo que exige su compromiso para trabajar unidas en un proyecto común.

Por ello, es necesario lograr una mayor comunicación entre la escuela y la familia. El cuaderno de comunicaciones, libretas y/o cualquier documentación, como las entrevistas con padres y personal de la institución son el medio para interactuar y estimular el crecimiento. Es importante que la familia diariamente solicite al alumno el





cuaderno de comunicación, de ese modo logra establecer un contacto con la escuela y también con su hijo.

Para nuestros marcos legales en temas de derechos, un alumno que porta un arma está en una situación de vulnerabilidad de sus derechos, esto implica un riesgo para él o ella y los demás. No será aceptado ningún tipo de arma o elemento que pueda generar un daño a sí mismo o a otra persona. En caso que esto ocurra es imprescindible la intervención adulta.

Además de conocer algún caso de uso de sustancias, consumo problemático, tenencia o manipulación de sustancias psicoactivas en el ámbito escolar o extraescolar se realizarán intervenciones pertinentes respondiendo a los protocolos de actuación en la temática seguido de contención psicoafectiva y espiritual con el joven y la familia.

Formación espiritual

La formación espiritual es importante para el desarrollo integral de las personas. Por ello es importante tener una actitud de respeto hacia todas las actividades religiosas en las que participa el colegio. Participación en actividades religiosas y pastorales con libertad de acción respetando el Evangelio.

Formación democrática

Como ciudadanos de un país democrático del mismo modo que respetamos las leyes nacionales, provinciales, decretos y ordenanzas, estamos comprometidos a respetar los presentes acuerdos institucionales. Es fundamental la adherencia al presente acuerdo para que la solicitud de matrícula del alumno sea aceptada.

Es importante y valioso que los acuerdos escolares de convivencia sean ser leídos, comprendidos y aceptados, por los alumnos, padres o representantes legales, todos los años, como requisito para la matriculación de sus hijos en esta institución educativa.

Símbolos patrios

Los símbolos patrios deben ser respetados porque nos representan a toda la comunidad de personas pertenecientes a nuestro país que comparten una historia, un presente diario y un futuro. Respetarlos significa respetarnos a nosotros mismos.





Cuando estamos en presencia de un símbolo patrio en el podemos ver a una comunidad unida, orgullosa de pertenecer a esta, recordando todo lo que hemos luchado para ser reconocidos y luchamos día a día para mejorar como país y fortalecer la unión de todos los habitantes de Argentina. Por ello en toda ceremonia civil y religiosa donde estén presentes los símbolos patrios, es importante que el comportamiento sea de respeto rindiendo homenaje a quienes en ese momento se conmemora.

Respeto e inclusión

Es fundamental lograr una convivencia pacífica en base a la tolerancia, respeto, inclusión y valoración de las personas. Se rechaza la discriminación por nacionalidad, raza, etnia, idioma, elección sexual, credo religioso, situación personal o social, creencias culturales. Valorar las diferencias de pensamientos y creencias nos permite construir una noción de incluir en la diversidad.

Admisión y continuidad en la institución educativa

Es de vital importancia que los alumnos puedan hacer propias las costumbres y valores que se promueven en la Institución, una actitud crítica responsable en el momento de comunicar sus inquietudes y dificultades.

Para continuar con la trayectoria escolar en la institución se valora el reconocimiento y aceptación de los acuerdos escolares de convivencia. En los casos que la trayectoria educativa del alumno se ve interrumpida por inasistencias sin justificación; o que se observan dificultades en las relaciones personales con conductas inapropiadas que dificultan la sana convivencia; o aquellos casos que no muestren compromiso con la vida académica, se realizarán las intervenciones pertinentes para colaborar con el alumno. Ante ello, se mantienen entrevistas y acompañamiento por el Equipo de Apoyo y Orientación escolar – EDAYO – y con el Equipo Directivo, buscando el compromiso del alumno y de la familia, quienes aceptan lo establecido en el presente acuerdo. Quien no logra identificación con los valores del colegio no podrá continuar en la institución, puesto que no ha logrado conformar una identidad ignaciana.





Son Acuerdos de Convivencia del Instituto “Madre de la Misericordia”

1. El respeto a la actividad educativa, pedagógica y académica de todos sus participantes, docente y educandos, su integridad física y moral, así como a los bienes de las personas que forman la comunidad educativa e instituciones que se relacionan con el Instituto “Madre de la Misericordia”.
2. Valoramos la tolerancia ante la diversidad y la no discriminación por las razones de sexo, raza, religión, discapacidad, situación personal o social, por ello no aceptamos conductas que dificulten la integración y perturben la convivencia pacífica.
3. Es importante destacar y estimular una comunicación asertiva. De este modo, la corrección en el trato social debe manifestarse mediante el empleo de un lenguaje correcto y adecuado, debido a que son modos adecuados de comunicación.
4. Apreciamos el respeto por el trabajo y las funciones de todos los miembros de la comunidad educativa, por ello fomentamos un intercambio cercano con el personal del establecimiento.
5. Destacamos la participación y cooperación en las actividades educativas y convivenciales de todo tipo curricular, extracurricular, de carácter cívico y religioso, puesto que forman parte de acciones que favorecen la integración social, entre alumnos, docentes y sociedad.
6. Valoramos la buena fe y la lealtad en el desarrollo de la vida estudiantil, viendo esto como necesario para el desarrollo de actitudes nobles y correctas.
7. Estimamos el cuidado con el aseo e imagen personal ante la importancia de mantener un orden personal y así lograr organización general.
8. La actitud positiva y de respeto ante los avisos y correcciones de cualquier integrante de la comunidad educativa.
9. Es importante apreciar el edificio escolar. La adecuada y prudente utilización del edificio, mobiliario, instalaciones y material del Instituto, conforme a su destino y normas de funcionamiento, ayuda a una buena convivencia con los elementos simbólicos y materiales que forman parte del colegio.





10. “Es muy noble asumir el deber de cuidar la creación con pequeñas acciones cotidianas y es maravilloso que la educación sea capaz de motivarlas hasta conformar un estilo de vida.”¹ Por lo tanto es importante “...el uso correcto de las cosas, el orden, la limpieza...”² y la higiene personal. No se admite el daño de bienes, muebles e inmuebles, material bibliográfico, sustracción de bienes escolares o personales y fumar o tomar bebidas alcohólicas en el espacio escolar o fuera del mismo en alguna actividad organizada por el colegio, debido que va en contra de los valores de cuidado de sí mismo y respeto por el colegio.
11. La aceptación a todo alumno, cualquiera sea su confesión religiosa, previo acuerdo explícito de los Acuerdos Escolares de Convivencia de este Instituto en cuanto a Fe y Moral de la Iglesia Católica, permite la inclusión de diversas percepciones y realidades valorando la vida humana y el respeto por los distintos credos religiosos.

Acuerdos de convivencia

Art. 1: Horario de entrada: cada curso tiene horarios establecidos que serán informados a los alumnos debidamente. La asistencia a las evaluaciones es obligatoria. Sólo se contemplarán las situaciones de enfermedad con la presentación del certificado médico correspondiente, días posteriores a la inasistencia a clase. Cuando la inasistencia se deba a razones particulares se deberá avisar de manera anticipada a los efectos de reprogramar el examen. En casos de fuerza mayor se deberá avisar/llamar al colegio a los efectos de dar conocimiento de la situación y luego acercar la nota justificativa correspondiente. Quienes no se enmarquen en ninguno de los casos mencionados en este punto, corresponderá la calificación AUSENTE a la evaluación. Para que un alumno se retire del colegio durante las horas de clases es necesaria, SIN EXCEPCION, la presencia del representante legal o responsables que acreditan autorización por parte del tutor. No se aceptan llamadas telefónicas para esta instancia. Se recomienda que las citas médicas, odontológicas, de salud mental y todo tipo de trámite se realicen en horario extra escolar.

¹ LAUDATO SI. Encíclica sobre el cuidado de la casa común. Santo Padre Francisco. 2015

² IDEM 1





Todo alumno del Instituto debe priorizar las clases y actividades curriculares específicas, lo que forma parte del proyecto institucional. Los tutores al hacer efectiva la inscripción en el Colegio Madre de la Misericordia, adhieren y aceptan el IDEARIO INSTITUCIONAL.

Art. 2: Para el cumplimiento de las clases en cualquier ámbito donde se desarrollen, dentro o fuera de la institución es necesario mantener la atención y concentración para alcanzar la comprensión de los saberes. La desatención, salidas o interrupciones que no sean pertinentes u oportunas tendrán los llamados de atención correspondiente. Se consideran en este aspecto como no pertinente:

- Comer o tomar en el aula (exceptuando agua)
- El uso no autorizado de celulares u otros dispositivos tecnológicos.
- Agresiones verbales y/o físicas.
- Actitudes o posturas inadecuadas (dormir, sentarse sobre la mesa, masticar chicle)
- Dañar el mobiliario y/o las instalaciones.
- Tirar basura.
- Tomar sin permiso pertenencias de los compañeros.
- Invadir la privacidad del otro (materiales de trabajo, mochila, celular, cuerpo)
- Interrupciones indebidas (charlas, aplausos, cantos, silbidos, chasquidos.).
- Juegos no autorizados.
- No respetar símbolos patrios, como así también los lugares sagrados (oratorios, templo, ceremonias, actos cívicos y religiosos).
- Traer y comercializar en el establecimiento comidas, bebidas, insumos de librería, medicamentos.

Art. 3: Es importante “...el uso correcto de las cosas, el orden, la limpieza...” y la higiene personal. Será inadmisibles el daño de bienes, muebles e inmuebles, material bibliográfico, sustracción de bienes escolares o personales y fumar, usar vaper (vapear) o tomar bebidas alcohólicas en el espacio escolar, fuera del mismo, en alguna actividad





organizada por el colegio o encontrarse con el uniforme realizando tales conductas indebidas que no se corresponden con el presente acuerdos de convivencia. También retirarse de la Institución sin autorización de las autoridades (escaparse); o ser descubierto, fuera de la Institución con uniforme cuando los tutores tengan por supuesto la asistencia del mismo en el Colegio.

Art. 4: Para los días de baja temperatura se puede utilizar, sobre el cárdigan o suéter escote V, campera del mismo tono bordo, pero sin ningún tipo de inscripciones.

1. Las mujeres deben traer el cabello prolijamente peinado, si lo tienen largo debe estar recogido y la cara despejada.
2. Los varones deberán traer el cabello corto y siempre con la cara despejada (bien afeitados).
3. Los alumnos deberán cuidar todos los aspectos inherentes a la higiene personal, aseo diario, ropa limpia y planchada, zapatos lustrados.
4. Para las actividades extra curriculares deberán presentarse con el uniforme requerido para cada caso.
5. Cuando asistan a actividades que no se solicite algún uniforme determinado, deberán asistir vestidos con ropa discreta acorde al ambiente escolar.

Art. 5: El uso con discreción de telefonía portátil u otros dispositivos tecnológicos, seguirá el siguiente criterio: Dentro del ambiente institucional cualquier dispositivo tecnológico deberá estar en el modo “apagado” (incluso alarmas y/o avisos), solo podrán utilizarse para transportar información necesaria para la actividad escolar. Para actividades fuera del ambiente escolar registrará el mismo criterio.

Se permite el uso con discreción de telefonía portátil u otros dispositivos tecnológicos bajo autorización del docente y supervisión del mismo para actividades escolares. La institución y/o el docente no es responsable por pérdida y/o roturas de estos elementos. Utilizar las redes sociales virtuales en forma irresponsable, ver videos no autorizados, producir contenidos (stikers, memes, flyers, folletos, perfiles de redes sociales), que involucren a la institución o a cualquiera miembro de la comunidad educativa, que





impliquen situaciones amenazantes y/u ofensivas son acciones que van en contra de los acuerdos escolares de convivencia

Art. 6: Es necesario lograr una mayor comunicación entre la escuela y la familia. Por ello el cuaderno de comunicaciones, libretas y/o cualquier documentación deben ser resguardadas y devueltas al día siguiente al que fue enviado, con la notificación requerida. En caso de otros tipos de documentaciones requeridas deberán presentarse en la fecha informada desde el colegio. El alumno deberá concurrir diariamente con el cuaderno de comunicaciones y presentar al preceptor, cada vez que se lo requiera. En caso de extravío el alumno deberá adquirir un nuevo cuaderno de comunicaciones solicitando al preceptor que lo habilite.

Alterar o destruir documentación (falsificación de firmas en libretas, cuadernos de comunicaciones, autorizaciones, etc.) es una falta pasible de sanción.

Art. 7: Para nuestros marcos legales en temas de derecho, un alumno que porta un arma está en una situación de vulnerabilidad, esto implica un riesgo para él o ella y los demás.

No será aceptado ningún tipo de arma o elemento que pueda generar un daño a sí mismo o a otra persona. En caso que esto ocurra es imprescindible la intervención adulta.

Además de conocer algún caso de uso de sustancias, consumo problemático, tenencia o manipulación de sustancias psicoactivas en el ámbito escolar o extraescolar se realizarán intervenciones pertinentes respondiendo a los protocolos de actuación en la temática seguido de contención psicoafectiva y espiritual con el joven y la familia.

Art. 8: Como ciudadanos de un país democrático del mismo modo que respetamos las leyes nacionales, provinciales, decretos y ordenanzas, estamos comprometidos a respetar el presente acuerdo. Es fundamental la adherencia al presente acuerdo para que la solicitud de matrícula del alumno sea aceptada.

Art. 9: Los acuerdos escolares de convivencia deberán ser leídos, comprendidos y aceptados, por los alumnos, padres o representantes legales, todos los años, como requisito para la matriculación de sus hijos en esta institución educativa.





Art. 10: Quienes conforman el Establecimiento Educativo (Directivos, docentes, alumnos, personal administrativo y de maestranza, familias) deberán conocer y aceptar el Ideario, Visión y Misión del Colegio.

V- Sanciones:

La disciplina es el ordenamiento necesario para poder llevar a cabo una educación integral. Es una herramienta de trabajo que permite el crecimiento del alumno a través de la conciencia de la falta y de su reparación o superación.

Ante una falta a los acuerdos escolares de convivencia, las autoridades decidirán el tipo de sanción aplicable, según la gravedad de la misma, los antecedentes del alumno y atentos al presente acuerdo.

- La aplicación de las sanciones revestirá un carácter reparador, servirá para rehacer el camino de la transgresión de una forma constructiva. El equipo de conducción del colegio podrá disponer previo a la aplicación de la sanción, la intervención de un consejo consultivo.
- La presencia de una sanción instaura al menos dos aspectos importantes para la formación de la conciencia ética y democrática. En primer lugar la sanción logra un cierto equilibrio, una cierta reciprocidad entre el colectivo que se regula por una norma y los miembros que las transgreden. Si no hubiera sanción se diluye lo colectivo y se acentúa el individualismo, porque el encuadre normativo se debilita. En segundo lugar la sanción favorece un aprendizaje cognitivo que consiste en poder establecer una relación acción – consecuencia que permita el desarrollo de la capacidad anticipatoria de la mente: mis decisiones producen consecuencias.
- Los alumnos que incurran en incumplimiento del Sistema Escolar de Convivencia serán pasibles de sanciones disciplinarias aplicadas equitativamente por el equipo de conducción del colegio a instancia propia o por solicitud del personal docente o no docente del Instituto. Cuando se trata simplemente de Apercibimientos podrá ser dispuesto por el personal docente o de preceptoría. En todos los casos los alumnos serán oídos previamente, alegando en su defensa lo que consideren pertinente.





- Las sanciones serán clasificadas en leves (L), graves (G) o muy graves (MG) por quienes solicitan o aplican conforme a los antecedentes, a la gravedad, y al contexto.

Se considera causas leves, graves o muy graves las que se enumeran seguidamente

Causas leves

Incumplimiento de las pautas de convivencia acordadas por integrantes de la institución.

La institución educativa, en el ejercicio de su autonomía, establece en los acuerdos escolares de convivencia las conductas contrarias a la convivencia de carácter leve.

- Faltas injustificadas de puntualidad o de asistencia a las actividades programadas.
- Actitudes, gestos o palabras desconsideradas contra los miembros de la comunidad educativa.
- Conductas disruptivas aisladas, siempre que no sea reiterativa.
- Tirar tizas, papeles o cualquier otro objeto que ocasione daño físico a otras personas y no permita el normal desarrollo de la clase. Si existe intencionalidad de daño la falta es grave.
- Romper evaluaciones, trabajos prácticos o cualquier documento al instante de ser entregados o posteriormente.
- Promover desórdenes en la clase que generen distracción como ser: jugar, gritar, silbar, molestar a los compañeros y al profesor.

Causas graves

Se constituyen conductas de carácter grave aquellas que por trascendencia puedan calificarse como tales y que se manifiestan con los siguientes comportamientos:

- Agresión física o verbal a los transeúntes.
- Retirarse del Establecimiento sin autorización.





- Hacer daño voluntariamente al Colegio, provocar desórdenes en su seno y observar un comportamiento que sea manifiestamente perjudicial a los intereses de la comunidad (romper material de estudios, mobiliarios). Ocasionando el daño, el o los autores deberán repararlo inmediatamente, pero ello no implica excepción de la sanción.
- La violencia en el trato con el personal directivo, docentes, administrativos y de servicio, así como también con los compañeros de curso, consistentes en “burlas, sometimientos, golpes, insultos, etc.”
- Destrucción de elementos de trabajos de educación física, sacar o tocar los elementos sin autorización del docente antes de clase o en horarios opuestos a las mismas.
- Llevar a la institución elementos que perjudiquen la integridad física de las personas: objetos cortantes, pirotecnia, bengalas de humo, aerosoles de cualquier tipo, pintura, lanza nieve, etc.
- Cuando falta más del 50% de los alumnos de un curso sin que existiera causa justificada corresponderá doble falta al alumno y queda a criterio Rectoría, si aplica o no la sanción.
- Desobediencia a los miembros del equipo directivo o a los profesores, así como al resto del personal del colegio en el ejercicio de sus funciones, cuando vayan acompañados de actitudes, o expresiones insultantes, despectivas, desafiantes o amenazadoras.
- Insultos o amenazas contra el alumnado o contra otros miembros de la comunidad educativa cuando no estén señaladas como conducta que perjudica gravemente la convivencia en el centro docente, así como los gestos o actitudes contra los demás miembros de la comunidad educativa que puedan interpretarse inequívocamente como intentos o amenazas de agresión.
- Reiterada y continua falta de respeto al ejercicio del derecho al estudio de sus compañeros o compañeras.
- La discriminación por razón de nacimiento, edad, raza, sexo, estado civil, orientación sexual, aptitud física o psíquica, estado de salud, cultura, religión,





creencia, ideología o cualquier otra condición o circunstancia personal, económica o social.

- La grabación, publicidad y/o difusión no autorizada de imágenes de los miembros de la comunidad educativa, cuando ello resulte contrario al derecho a su intimidad y pueda interpretarse inequívocamente como intento de agresión o amenaza de agresión.

Causas muy graves

Se consideran faltas muy graves aquellas conductas efectivas que generan daño y malestar generalizado en el colegio. Pueden presentarse de la siguiente manera:

- Hacer efectivas conductas de violencia física, verbal, psicológica y/o discriminación o denigrantes sobre cualquier integrante de la Institución.
- Violencia dirigida a las instalaciones de las instituciones, como ser pintadas, daño material del edificio escolar.
- Llevar al colegio sustancia psicoactivas (legales y/o ilegales). Hacer usos de las mismas y/o distribuir en el establecimiento. Fumar o ingerir alcohol en actividades escolares, extraescolares o fuera del colegio en horario escolar o no, donde el/ los alumnos se encuentran con el uniforme con que nos identifica.
- Alteración del orden en cualquier lugar del colegio, en la realización de actividades fuera del mismo, cuando no constituyan conducta gravemente perjudicial para la convivencia. Evidenciar comportamiento inadecuado durante las salidas escolares y viajes educativos mientras se encuentren identificados con el uniforme de la Institución.
- Cometer fraude durante los exámenes (uso de material de clase, libros o apuntes).
- Realizar actividades o conductas que atenten contra el pudor de su persona o compañeros.
- Salir del Colegio luego de haber ingresado al mismo y estar presente en los registros.





- Dañar los recursos o estructura física del colegio o de otro estudiante (maltratar, mojar o ensuciar mochila, rayar mesas, sillas, escribir en paredes, romper mobiliario, inmueble, equipo de trabajo: Esto incluye quitar, esconder material de trabajo de compañeros y elementos de la institución.
- Grabar y/o publicar usando cámaras, celulares y/o cualquier otro equipo tecnológico, los salones de clases, áreas del recinto escolar y/o actividades de la Institución.
- Utilizar el logo, la insignia y/o imágenes de los edificios, o imágenes de docentes del colegio con el objeto de difamar, calumniar y/o violentar a personal docente, no docente, directivos, alumnos y todos los miembros de la institución educativa.
- Reincidencia en faltas graves.

No será aceptada en las escuelas la violencia en ninguna de sus manifestaciones. La violencia entre pares o entre estamentos diferentes de la escuela es una forma destructiva de resolver los conflictos en la escuela y en la sociedad.

Una escuela que quiera enseñar una cultura democrática lo hará sosteniendo firmemente estos límites a comportamientos inaceptables para lograr una convivencia cotidiana que eduque en los valores democráticos.

VI- Proceso de Aplicación

Los AEC deben ser dados a conocer a todos los miembros del establecimiento, de este modo una vez aplicadas las pautas de convivencia se logre analizar, cuestionar e indagar diversos aspectos inherentes a los valores y normas propias de la institución.

En el desarrollo del año escolar se realizarán reuniones con los estudiantes, personal docente, preceptores, equipo de conducción y padres con el objeto de pensar la conformación de un Consejo de Convivencia Escolar, que nos permita indagar los AEC, reflexionar sobre ello y renovar en un plazo de tres años sus contenidos y formas de aplicación.

Las sanciones disciplinarias pueden ser:





- Apercibimiento oral (llamado de atención).
- Apercibimiento escrito:
- Firma en el Cuaderno de Aplicación del Sistema de Convivencia Escolar. (tres firmas serán equivalentes a cinco amonestaciones).
- Acta de conciliación y compromiso, entre los miembros involucrados.
- Amonestaciones de cinco a veinticinco, de aplicación parcial o total en caso de faltas graves y con pérdida de su condición de alumno regular, cuando alcanzare o acumulare las 25 amonestaciones.
- Acta de compromiso con la Rectoría, es decir un contrato de cambio de conducta en un tiempo determinado.
- Realización de acciones reparadoras en beneficio de la Comunidad Escolar que favorezcan la empatía con los otros y el sentido comunitario.
- Cambio de división en el mismo turno (si fuese conveniente y posible a criterio del Instituto).
- Cambio de turno (si fuese conveniente y posible a criterio del Instituto).
- Suspensiones: el alumno no asistirá a clases, siendo computadas las inasistencias correspondientes. El padre o tutor deberá asumir un compromiso de solicitar ayuda externa de un profesional especializado para enfrentar la situación actual del joven.
- Apartamiento del Instituto. El alumno será separado de la Institución, en caso de que el joven no muestre signos de comprensión y cambio de su conducta, en un periodo de contención y acompañamiento por parte del EDAYO..

Consejo Escolar de Convivencia

Considerando la importancia de la participación democrática y tendiendo a garantizar un espacio de escucha y dialogo de los estudiantes, en tanto existan situaciones pasibles de sanción, el Consejo Escolar de Convivencia se conformará con el fin de funcionar como organismo de consulta, donde se procura realizar un aporte al Equipo de Conducción del Colegio.

El diálogo entre adultos y jóvenes en la escuela secundaria afronta dificultades particulares en nuestros días. El diálogo entre las generaciones adquiere dificultades





particulares cuando se refiere a las normas que regulan el intercambio cotidiano. El límite a las conductas, las posibles sanciones cuando esos límites no se respetan hacen que la escucha de la palabra del otro se dificulte. También los significados de los comportamientos son difíciles de interpretar. Todo es comunicación, no sólo las palabras también las acciones. Los CEC buscan establecer el diálogo sobre el sentido, el respeto y la aplicación de las normas escolares.

El Consejo escolar de Convivencia es el equipo conformado por representantes de los distintos sectores institucionales (profesores preceptores alumnos, tutores, coordinadores de área, integrantes del Departamento de Apoyo escolar) quienes promueven una adecuada convivencia escolar a través de la discusión común de las dificultades y de la elaboración de propuestas de solución y de estrategias de prevención. En su seno se elaboran, complementan o modifican normas que reglamentan la vida escolar; se desarrollan estrategias preventivas para conflictos y, en caso de violaciones graves a normas disciplinarias, se buscan soluciones conjuntas.

El mismo estará presidido por el Equipo de conducción del colegio a cargo del Representante Legal, Directivos, docentes coordinadores de área, el EDAYO, un preceptor y el Presidente o Vice- presidente del Centro de Estudiantes.

VII- ANEXO – REGLAS DE FUNCIONAMIENTO

Para el normal desarrollo de las tareas escolares es necesario tener presente algunos aspectos primordiales para el buen funcionamiento del Establecimiento Educativo. Por ello, estas reglas de funcionamiento son producto un minucioso análisis que determinan criterios establecidos para todo alumno del Colegio Madre de la Misericordia.

2. UNIFORME DE LOS ALUMNOS

El aseo personal y la correcta presentación en el vestir, hacen al crecimiento personal y social de los alumnos/as. Es responsabilidad de los padres atender a la vestimenta diaria y de Educación Física.

Las mujeres: Pollera gris hasta las rodillas, o pantalón de vestir gris. Chomba bordó con insignia correctamente aplicada, medias bordó y zapatos negros, cabellos totalmente recogidos con cinta bordó.





En época invernal pollera gris, chomba bordó mangas largas y cárdigan bordó, medias finas bordó.

Para educación física: Pollera bordó, calza corta, pollera pantalón bordo, remera blanca con el logotipo del Colegio, medias y zapatillas blancas, en invierno pantalón y buzo bordó.

Es obligatorio el uso correcto del uniforme.

Los varones: Pantalón de gabardina gris o de vestir gris, cinto negro, chomba bordó con insignia correctamente aplicada, zapatos negros, media bordó.

En época invernal: Pantalón gris, chomba bordó mangas largas y cárdigan bordó.

Para educación física: Pantalón corto bordó o blanco, remera blanca con el logotipo del colegio, medias y zapatillas blancas; en época invernal: pantalón y buzo bordó.

En el caso de los varones deberán presentarse con cabellos cortos tradicionales y/o clásicos. Las mujeres deberán presentarse con cabellos totalmente recogidos con cinta bordó, evitando las tinturas, rastas y/o peinados modernos), es decir todo peinado no convencional No podrán usar maquillaje de ningún tipo ni uñas pintadas.

3. ESTUDIANTINA

Las fiestas de los estudiantes conforman un espacio educativo, donde se promueve el pensamiento divergente, incentivando a la creatividad en todas sus manifestaciones. Incentiva la participación de los jóvenes en grupos, promoviendo el liderazgo y la toma de decisiones para la resolución de problemas.

La Institución acompañará al grupo de padres que conforman la Comisión de Estudiantina, creando una comisión de docentes que acompañe y oriente en los ensayos, en la preparación de carpetas, en la elección de directores y pasistas, quienes deberán reunir algunos requisitos para ocupar el cargo con responsabilidad y compromiso.

El alumno debe:

- Cumplir con el régimen de convivencia, no incurriendo en *faltas sancionables*.
- No debe tener sanciones disciplinarias (amonestaciones).





- Priorizar las deberes y obligaciones académicas, estando presente en evaluaciones escritas y orales, entrega de trabajos prácticos y todo aquello inherente a las evaluaciones procedimentales y conceptuales.
- Quienes sean directores de estudiantina y cumplan un rol activo en la organización y dirección de la fiesta de los estudiantes, deben ser ejemplo para sus pares, por lo que no debe quedar libre por inasistencia (15 inasistencias).

En el caso de que el alumno no cumpla los requisitos antes mencionados, el Establecimiento intervendrá en el caso, no permitiendo que el adolescente participe de la estudiantina.

Los docentes y padres en comisión de estudiantina deberán hacer cumplir tales requisitos. Atendiendo que los alumnos no disminuyan su rendimiento académico, y prioricen sus obligaciones escolares por sobre la participación en eventos vinculados con la estudiantina. Por ello, la autorización a participar de la Estudiantina es responsabilidad directa de los padres y/o tutores de los alumnos.

Los alumnos crearán un reglamento de estudiantina de manera lúdica y posteriormente se aprobará por Rectoría y notificará a las respectivas comisiones.

4. ORGANIZACIÓN DE EVENTOS

En ocasión de cualquier tipo de festejos por presentación de buzos, chombas, remeras, bautismos, fiesta de la educación física y todo símbolo que los identifique como alumnos pertenecientes a la institución, los mismos deberán solicitar autorización a Rectoría para acordar forma de realizarlo, espacio y tiempo. En los mismos no se podrá utilizar elementos de ningún tipo de pirotecnia y cotillón que dañe y perjudique la higiene y limpieza del edificio institucional y/o persona. En caso de no cumplir con lo mencionado la falta será considerada muy grave y, el o los alumnos serán sancionados.

5. LAS CALIFICACIONES

El período de las actividades educativas consta de 3 (tres) trimestres, por lo tanto se dará una calificación trimestral que se informará a los alumnos/as y familiares.

La calificación trimestral mínima para la aprobación de un trimestre será de 6(seis).





En cada Área se realizará un diagnóstico inicial (las dos primeras semanas) y de acuerdo con la información obtenida en el mismo y las expectativas de logros para la correspondiente Área y año, se desarrollara el proyecto áulico anual, organizado de acuerdo con lo establecido en el **Dispositivo Curricular** del sistema secundario.

- Los alumnos serán calificados a través de rúbricas de evaluación que permiten valorar los aprendizajes de manera integral, desde las dimensiones cognitivas, socio afectivas y espiritual religiosa (MAFI) como así su desempeño global. La calificación será numérica, estableciéndose, la escala de 1 (uno) a 10 (diez)

- A) **Aprueban** la Unidad Curricular, los alumnos cuyas calificaciones final sea de 6 (seis) o más puntos – independientemente de la calificación obtenida en cada trimestre. La calificación definitiva será, en este caso, la misma calificación final.
- B) **No Aprueban** la Unidad Curricular, los alumnos cuya calificación final sea inferior a 6 (seis) puntos.
- C) Los trimestres permanecerán abiertos hasta la finalización del ciclo lectivo, los alumnos durante el ciclo tendrán la posibilidad de ir acreditando los saberes pendientes.
- D) El alumno promocionará el año siguiente si en la calificación final, anual obtiene una calificación de 6 (seis) o más puntos en todas los espacios curriculares al finalizar el ciclo lectivo.
- E) Serán consideradas espacios curriculares de promoción para el alumno/a, todos aquellos que se encuentre dentro del plan aprobado por el Ministerio de Cultura Ciencia y Educación, de la provincia de Misiones.
- F) Calificación final sin redondeo
- G) Tres notas obligatorias por trimestres.
- H) En caso de no acreditar la Unidad Curricular, los boletines permanecerán abiertos.





I) Cuando el/la alumno/a no pudiere ser calificado en algún período por inasistencias, se deberá justificar debidamente; el equipo directivo del establecimiento deberá, conforme a los principios institucionales:

- Analizar la situación.
- Analizar las estrategias metodológicas y diseñar alternativas de trabajo, elaborando y ejecutando planes de compensación.
- Convocar a las familias para su información (Conocimiento del docente en la tarea y compromiso escrito de la tarea conjunta).

6. HORARIO DE ENTRADA, SALIDA, REGIMEN DE INASISTENCIAS Y DE REINCORPORACION

El horario de entrada a clases por la mañana es a las 07:00 hs. y el de salida 11:25, 12:05 o 12:45 hs según organización curricular.

Por la tarde 12:50 - 13:30hs según la organización curricular. Y de salida 17:50 hs. y/o 18:30hs. Según organización curricular.

La asistencia es obligatoria durante el dictado de clases. Se toma asistencia diaria en ambos turnos sea cual fuere la actividad institucional (clases, encuentro con Cristo, campamentos, clases de educación física, Jornadas deportiva, viajes educativos etc.).

- La asistencia se asienta.
- La inasistencia del alumno se asienta en el sistema Calif, en el registro de inasistencia por curso y en el cuaderno de comunicaciones (éste último una vez a la semana).
- Se solicita a los tutores que justifique las insistencias de los hijos.
- Cuando el alumno llegue a las 15 inasistencias, se convocará a una reunión con los tutores y se firmará un acta de compromiso por parte de los tutores. A partir de ese momento se le otorgará diez inasistencias más, cumplidas las veinticinco y no habiendo cumplido los tutores con lo pautado se comunicara a las entidades pertinentes.

Para que una inasistencia sea justificada, el tutor deberá llamar a la escuela, avisar personalmente o enviar el certificado médico que corresponda en el cuaderno de comunicaciones de lo contrario, la falta pasará a ser injustificada.





Son inasistencias **exceptuadas**, las que se enumeran seguidamente:

- Enfermedades infectocontagiosas con certificado médico.
- Cuidado de la casa o de los hermanos, ante ciertas eventualidades (a evaluar).
- Tratamientos médicos, odontológicos, exámenes clínicos debidamente certificado por un médico.
- Otros: Fallecimientos de familiares del 1º- 2º o 3º grado de consanguinidad, viajes por enfermedad.

Si el/la alumno/a llega después del toque del timbre a las **7:00hs o 12:50hs** entre las **7:00 y 7:10 hs** y entre las **13:00 y 13:10 hs**, le corresponde **¼ (un cuarto) de falta**. Entre las **7:11 y 7:30hs** y las **13:11 y 13:30hs**, le corresponde **½ (media falta)**. Después de las **7:30hs. por la mañana** y las **13:30hs por la tarde** le corresponderá **falta entera y no podrá quedarse en el establecimiento**.

En el caso de Educación Física, la ausencia implica media falta. **Los días de lluvia**, las actividades para el área de Educación física **son normales**.

Las excepciones para realizar Educación Física serán otorgadas únicamente ante enfermedades de tratamiento prolongado, intervenciones en deportes federados, previa autorización de las autoridades escolares y /o SPEPM.

Para lograr la excepción se deberá presentar una nota al rector en donde conste la causa de excepción, certificado médico que indique período de tiempo solicitado, sin estos requisitos ningún alumno podrá ser eximido. En el caso que la enfermedad no permita realizar actividades físicas, deberá presentarse a la hora de educación física y participar de la misma a través de trabajos teóricos elaborados por el profesor a cargo de la clase.

El certificado de aptitud física (psico – físico) deberá presentarse el primer día de clases, de lo contrario el alumno no podrá participar de los ejercicios físicos.

Cuando un/a alumno/a se descomponga, el personal directivo y o de secretaría, avisará, al Padre, Tutor o Encargado, para que el/la alumno/a pueda ser retirado/a del Colegio. En caso de urgencia el Colegio se compromete a asistirlo en primeros auxilios con el Servicio de Emergencias Médicas.





El alumno que se retira del establecimiento antes de finalizar las actividades escolares, le corresponderá $\frac{1}{2}$ (media falta)

En el caso que se retiren antes de finalizar las actividades escolares, se exceptúa la $\frac{1}{2}$ (media falta) en tanto acrediten con constancia /documento/certificado/, un hecho relevante /particular, como ser:

- Duelo de un familiar.
- Turnos médicos (deberá justificar con constancia otorgada por el médico/especialista tratante).
- Sintomatología médica (cuando no se encuentre en condiciones psicofísicas espirituales para continuar con las tareas escolares).

7. ELECCION DE ABANDERADOS

Bandera Nacional

Se debe considerar que para ser portador de la **bandera Nacional** el alumno deberá haber obtenido el más alto promedio en su rendimiento académico durante el cursado del Nivel Secundario; además de reunir las condiciones éticas y morales prefijadas en el Régimen de Convivencia.

Bandera Papal

La distinción de portar la bandera Papal será de acuerdo con el criterio establecido por la Institución: demostrar en las actividades y en los aprendizajes, apropiación de los contenidos de Formación Cristiana y predisposición natural para ponerlos en práctica según los valores religiosos y éticos propuestos en el Proyecto Institucional Ignaciano.

Bandera de Misiones

El portador de la bandera de Misiones, resultará de la mayor cantidad de votos (considerando la cantidad de alumnos de cada curso) obtenido de sus pares de acuerdo al reglamento establecido por el art. 4° del Decreto 362/92, además la Institución dispone que el mismo debe haber demostrado actitudes de respeto y valoración de las costumbres, tradiciones e idiosincrasia, que distinguen a la cultura Guaraní, raíz cultural de la provincia de Misiones.





8. CONDICIONES DE REGULARIDAD DE LOS ALUMNOS

- La única categoría de alumnos es la de regular.
- Es alumno regular del Instituto “Madre de la Misericordia” quien haya cumplimentado los siguientes requisitos:
- “La inscripción en el Colegio, implica para los padres, alumnos/ as el conocimiento y la aceptación absoluta del Ideario, Proyecto Educativo y las Pautas de Convivencia, así como el apoyo en el proceso educativo compartido por el Instituto.
- Los tutores o representantes legales completarán una ficha de inscripción donde figurarán todos los datos del alumno, de los padres y de los tutores titulares y/o suplentes, quienes serán los únicos autorizados para firmar las notificaciones y/o retirar al alumno de la escuela, sin excepción. Los alumnos no pueden retirarse solos del establecimiento.
- La inscripción de un alumno/a en un curso, no implica la inscripción en los posteriores.
- A cada aspirante a formar parte del colegio, en la entrevista inicial se le pondrá en conocimiento el régimen de convivencia a fin de que conozca y acepte en su totalidad lo que allí figura.
- El derecho de admisión es irrenunciable e ineludible:
- El colegio se reserva el derecho de tratar cada caso particular sobre la admisión de los alumnos por algunas causas que considere válidas y graves, las que vayan en contra de los principios o reglamento y estilo de la Institución, para el ciclo escolar próximo. Antes de la decisión de no admisión, el EdAyO junto con Rectoría se reunirán con el objeto de analizar la problemática. Oportunamente se realizarán entrevistas con el alumno y la familia. Ante faltas graves, el alumno tendrá un espacio de escucha y diálogo, donde será contenido por el EdAyO.
- Posteriormente, se comunicará a la familia la decisión de no admisión para el próximo ciclo lectivo, o la separación de la Institución en el año escolar en curso.





9. DE LAS RELACIONES HUMANAS

d) Entre Alumnos:

7. Privilegiar el dialogo como estrategia para la solución de conflictos
8. Valorizar y respetar las opiniones ajenas.
9. Demostrar y valorar hábitos de cortesía entre pares.
10. Respetar la intimidad propia de cada sujeto.
11. Asumir el respeto mutuo como norma fundamental para la convivencia.
12. Interactuar como cristianos misioneros en la Parroquia y/o Diócesis.

e) Docentes – Padres:

9. Colaborar en la formación integral de los/as alumnos/as asumiendo las responsabilidades inherentes a escuela – familia.
10. Resignificar permanentemente la coherencia en los criterios de corrección académicos, éticos, morales y cívicos.
11. Mantener una actitud sincera, conciliadora y sanadora.
12. Evitar conflictos por mal entendidos en la interpretación de las normas de convivencia que generan dudas en los adolescentes.
13. Asumir conscientemente que como adultos son modelos observados por los alumnos y como tal preservar la actitud crítica, tolerante y coherente.
14. Conocer, aceptar explícitamente y trabajar mancomunadamente para resignificar, con los alumnos las pautas de convivencias; con la actitud de verdaderos espacios de corrección.
15. Asumir el derecho a la preservación de la integridad, física, psíquica, y moral de sus hijos / alumnos.
16. Promover la educación para la paz, la tolerancia, la solidaridad, que permitan la resiliencia en la educación, para la convivencia.

f) Padres:

Los **padres**, son considerados agentes naturales y primarios de la Educación, como tal se los invita a un compromiso activo con los valores y actividades propias de la





Institución, reafirmando su centralidad en la Educación de sus hijos/as y ofreciendo un lugar de formación y encuentro.

- Conocer, aceptar explícitamente y hacer cumplir los Acuerdos Escolares de Convivencia.
- Formar parte de un ambiente animado por el amor, la piedad de Dios y el prójimo.
- Conocer las actividades de carácter socio – comunitarias, participando y haciendo participar a los hijos de las mismas, como parte activa de la comunidad educativa.
- Conservar el derecho de educar acorde a los principios cristianos.
- Cumplir con las condiciones generales de arancelamiento según formulario de administración – visto y aceptado.
- Cuando el alumno llega a las 15 amonestaciones, el tutor deberá firmar un acta de compromiso para el ciclo lectivo siguiente.
- Ayudar y construir una comunidad educativa basada en los valores, y maduración en la fe.
- Reconocer la función de la familia como primera educadora de la sociedad, asumiendo un compromiso activo con los valores y las actividades propias de la institución.
- Estimular la convivencia armónica con los integrantes de la comunidad educativa.
- Fortalecer los vínculos con los docentes a fin de armonizar la tarea educativa: familia – colegio.
- Asumir una actitud solidaria y comprometida con respecto a la tarea evangelizadora y pedagógica.
- En participación de las misas dominicales y actos religiosos significativos para la comunidad jesuita o diocesana.
- Acompañar el desarrollo de sus hijos, encaminándolos a ser buenos cristianos y ciudadanos honrados.
- Conocer y controlar la conducta moral y disciplinaria de sus hijos y su dedicación al estudio, exigiéndolo el cumplimiento de todas las obligaciones.





- Concurrir a las citaciones particulares y grupales a fin de informarse de los logros de sus hijos, con un espíritu de diálogo y capacidad de escucha.
- Comprometerse a estimular el cumplimiento de las normas institucionales (firma de documentaciones, cuaderno de comunicaciones, libretas de inasistencias, libreta de calificaciones, citaciones y sanciones, etc.).
- Registrar la firma a principio de año de quien o quienes se harán responsables del alumno/a.
- Tiene derecho de defensa ante quien corresponda, sobre las imputaciones que se le realicen, por incumplimiento de las pautas fijadas.
- Podrán acercarse al Colegio para solicitar información personalizada de sus hijos/as. A los directivos y al Personal de EDAYO.
- Colaborar con el personal docente, proporcionándole los datos que considere necesarias para facilitar el conocimiento del alumno/a y comprender las dimensiones bio – psico – social y espiritual en que está inserto el mismo.
- Toda aquella falta que pudiera no estar en el presente AEC, será objeto de análisis y determinación del Equipo de Conducción.

10. EL EQUIPO DE APOYO Y ORIENTACIÓN (EdAyO)

El Equipo de Apoyo y Orientación Educativo tiene por objetivo comprender el Apoyo como el proceso de ayuda a un grupo humano o a una persona para que pueda resolver los problemas que la vida le plantea. De este modo, los responsables del EdAyO desarrollan entrevistas educativas de orientación, prevención, asistencia seguimiento y/o derivación pertinente de alumnos, docentes y padres, siendo un servicio de contención y ayuda para la comunidad educativa.

El objetivo prioritario del Equipo de Apoyo y Orientación es contribuir a la mejora de la calidad de la educación integral de la institución educativa. La función del EdAyO es favorecer y cuidar la armonía y bienestar de la institución y la detección precoz de las dificultades que interfieren en el desarrollo del proyecto educativo institucional. Encauzando desde lo psicoafectivo y doctrinal.





Cuando nos referimos a la tarea del EdAyO, nos convoca la idea de dos ámbitos (salud-educación) que están relacionados. Toda práctica en el campo de la educación es una práctica socio sanitaria: se trata de un trabajo intelectual mediatizado por los diversos protagonistas, los episodios cotidianos, los hechos y los acontecimientos que objetivan y materializan una realidad inaccesible de otro modo.

Objetivos

- Orientar y acompañar a las personas en sus dificultades.
- Fomentar una permanente acción de ayuda.
- Vincular al contexto educativo en la implicación con el sujeto – alumno docente.
- Mantener una relación fluida mediante el diálogo para coordinar acciones conjuntas
- Informar sobre características y necesidades específicas de cursos y grupos.
- Organizar y participar conjuntamente reuniones por cursos, con padres y alumnos cuando así se lo requieren.
- Organizar grupos de reflexión y talleres sobre distintos temas y propuestas.
- Entrevistar a los alumnos que manifiesten dificultades de aprendizaje, emocionales o de conducta, promoviendo la reflexión y el análisis con los miembros involucrados en la problemática, coordinando acciones tendientes a mejorar las situaciones.
- Recomendar a profesionales especializados para su asistencia, cuando el caso lo requiera efectuando el seguimiento correspondiente.
- Ayudar en el reconocimiento y comprensión de situaciones áulicas.
- Proponer adecuaciones curriculares antes Necesidades Educativas Especiales.
- Facilita la comunicación docente – grupo clase; docente – alumno.





Instituto Madre de la Misericordia (0410)

Nivel de Educación Secundaria

Establecimiento de Educación Pública de Gestión Privada,
propiedad del Obispado, a cargo de la Compañía de Jesús



📍 Calle Independencia 2670, Foz de Iguazú, Misiones
☎ Tel: 03461-492904 - WhatsApp: 3765349337
✉ E-Mail: institutosecundario0410@comail.com
🌐 www.instituto-misericordia.com.ar

